



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES Y SUBSANACIONES A LAS LISTAS PROVISIONALES DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL SISTEMA DE CONCURSO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS EN EL MARCO DE LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL, PARA EL ACCESO A LA ESCALA DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

7 de octubre de 2024

De conformidad con lo previsto en la Orden HFP/1328/2022, de 23 de diciembre, por la que se convoca el proceso selectivo en el marco de la estabilización del empleo temporal, a la subescala de Secretaría, categoría de entrada, para el acceso a la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Las **alegaciones y subsanaciones a las listas provisionales** de baremación de méritos podrán presentarse, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación, a través del siguiente medio electrónico:

Alegaciones INAP, en el apartado de “Presentar alegación o subsanación”, botón Acceder. (<https://alegacionselectivos.inap.es>).

Se cumplimentará el formulario y se adjuntarán los ficheros necesarios para subsanar las causas correspondientes o efectuar alegaciones. Es obligatorio marcar la subescala en la casilla correspondiente.

El plazo para la presentación de alegaciones y/o subsanaciones se inicia el **día 8 de octubre**, inclusive, y finaliza el **día 21 de octubre** de 2024.

No se admitirán alegaciones fuera de plazo ni presentadas por cualquier otro medio distinto del indicado.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las listas correctoras definitivas en la página web del INAP.